



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECES

SUBIN-OAC - 13.0

Valledupar, 14 de abril de 2025

Señor (a)
ANONIMO
La Jagua De Ibirico

Asunto: Respuesta PQR2S Ticket No. 663603-20250403

En atención a la queja interpuesta por usted, ante la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Cesar, radicada en el sistema SIPQR2S mediante el número de la referencia, respetuosamente me permito dar respuesta teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 del 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

La Policía Nacional está instituida por mandato constitucional para garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Colombia ejerzan sus derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En virtud a lo expuesto; de manera atenta y respetuosa me permito informarle, que su queja fue tratada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de Policía Cesar, realizado el día 04/04/2025 registrado mediante Acta No 007526-, el cual adopto la decisión de ordenar las acciones institucionales internas de inteligencia y recolección de información, tendientes a verificar los hechos que usted pone en conocimiento y así poder contar con los elementos materiales suficientes para la toma de decisiones, trámites realizados a la Seccional de Inteligencia, mediante los comunicados oficiales No. GS-2025-027029-DECES.

Es menester señalar, que seguiremos trabajando incansablemente, con el fin de cumplir con nuestro mandato constitucional, generando alianzas y estrategias que permitan garantizar las condiciones de seguridad a todos los ciudadanos de nuestra patria.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria De Los Angeles Gutierrez Garrido
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 1065660621
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Deces
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: maria.gutierrez4301@correo.policia.gov.co
14/04/2025 8:46:18 a. m.

Anexo: no

Carrera 7a N° 23-96 barrio doce de octubre
Teléfono: 3136058128 - 3222659711
deces.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL -
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE POLICÍA
CESAR**

Valledupar, quince de abril de dos mil veinticinco 15/04/2025

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 16:00 horas, la suscrita Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano de este Departamento de Policía, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. **663603-20250403** a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 15 de abril de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

(Jefe Oficina de Atención al Ciudadano Departamento de Policía Cesar)